

## Indicadores del nivel de calidad.

- Solicitudes de información tramitadas en un tiempo máximo de 20 días hábiles y porcentaje sobre el total.
- Quejas y sugerencias respondidas en un plazo no superior a 10 días hábiles y porcentaje sobre el total.
- Solicitudes de homologación, equivalencia, convalidación y correspondencia formativa de diplomas, títulos y enseñanzas oficiales con enseñanzas deportivas de régimen especial atendidas en un plazo máximo de 25 días hábiles y porcentaje sobre el total.
- Requerimientos de información de los medios de comunicación atendidos en un plazo máximo 48 horas y porcentaje sobre el total.
- Convocatorias de prensa emitidas con una antelación mínima de 24 horas y porcentaje sobre el total.
- Notas de prensa emitidas en un plazo máximo 24 horas y porcentaje sobre el total.
- Noticias publicadas en la página Web en menos de 24 horas y porcentaje sobre el total.
- Solicitudes de información sobre los CAR respondidas en un plazo de 6 días hábiles y porcentaje sobre el total.
- Demandas de utilización de instalaciones deportivas y servicios de apoyo de los CAR atendidas en un plazo de 3 días hábiles y porcentaje sobre el total.

## Medidas de subsanación.

Los ciudadanos que consideren que el CSD ha incumplido alguno de los compromisos declarados en esta Carta de servicio podrán dirigir un escrito a la Dirección General de Deportes, que contestará por escrito.

En caso de incumplimiento, el titular de la Dirección General de Deportes informará al reclamante en el plazo máximo de veinte días de las causas por las que el compromiso no pudo cumplirse y de las medidas adoptadas. Este incumplimiento no dará lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración.

## Participación de los usuarios.

Los ciudadanos y los usuarios de los servicios del CSD podrán participar y colaborar en su mejora a través de los siguientes medios:

- Mediante escritos dirigidos al CSD, C/ Martín Fierro, nº 5. 28040 Madrid.
- Mediante la cumplimentación de cuestionarios de satisfacción electrónicos o en papel.
- Mediante la formulación de quejas y sugerencias conforme a lo previsto en esta Carta de Servicios.

## Quejas y sugerencias.

De acuerdo con el RD 951/2005, los ciudadanos podrán formular quejas y sugerencias en los lugares y formas siguientes:

- De manera presencial en cualquier oficina de asistencia en materia de registro, oficina de Correos en la forma que reglamentariamente

se establezca, o en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Se adjunta información sobre la dirección y horario del Registro del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes:

Dirección: C/ Los Madrazos, 17, 28014- Madrid

Horario de atención presencial: De lunes a viernes de 9 a 17:30

- Por correo postal a la calle Martín Fierro, nº 5, 28040. Madrid, en el que se incluya la firma del interesado.
- Por correo electrónico a la dirección [quejasysugerencias@csd.gob.es](mailto:quejasysugerencias@csd.gob.es), con firma electrónica del interesado.
- A través de la sede electrónica del CSD, <https://sede.csd.gob.es>, trámite 997180 - Quejas y sugerencias a la prestación de los servicios del CSD, con firma electrónica del interesado.

**Página Web y Redes sociales.** <http://www.csd.gob.es/>

Facebook: <https://www.facebook.com/ConsejoSuperiordeDeportes>

Twitter: <https://twitter.com/deportegob>

Instagram: <https://www.instagram.com/deportegob/>

Youtube: <https://www.youtube.com/user/CSD>

TikTok: <https://www.tiktok.com/@deportegob>

**Dirección Postal del CSD.** C/ Martín Fierro 5, 28040 Madrid



## Direcciones telefónicas y electrónicas

**Centralita:** 91 589 67 00

**Información:** 91 589 69 38 [csd@csd.gob.es](mailto:csd@csd.gob.es)

**Dirección General de Deportes**

91 589 66 38 Correo electrónico: [dgdeportes@csd.gob.es](mailto:dgdeportes@csd.gob.es)

**Oficina de Prensa** 91 589 66 25 [prensa@csd.gob.es](mailto:prensa@csd.gob.es)

**CAR de Madrid**

91 589 66 97 [car.madrid@csd.gob.es](mailto:car.madrid@csd.gob.es)

**CAR de Sierra Nevada**

958 48 20 03 / 958 48 20 04 [car.granada@csd.gob.es](mailto:car.granada@csd.gob.es)

**CAR de León** 987 10 30 90 [car.leon@csd.gob.es](mailto:car.leon@csd.gob.es)

**Centro de Medicina del Deporte**

915897881 [cienciasdeldeporte@csd.gob.es](mailto:cienciasdeldeporte@csd.gob.es)

**Residencia Joaquín Blume**

91 589 68 50 / 91 589 68 53 [residencia.blume@csd.gob.es](mailto:residencia.blume@csd.gob.es)

## Precio de los servicios

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/05/26/pdfs/BOE-A-2016-4994.pdf>

# CARTA DE SERVICIOS

# CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES 2025 -2028



**NIPO: 164-24-159-8**

## Unidad responsable de la carta

Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes.

## Funciones del Consejo Superior de Deportes

El Consejo Superior de Deportes (CSD) ejerce directamente las competencias de la Administración General del Estado en el ámbito del deporte.

## Principales servicios del Consejo Superior de Deportes

### 1. Instalaciones deportivas

- Centros de Alto Rendimiento (CAR) en Madrid, Sierra Nevada y León.
- Residencia para deportistas Joaquín Blume en Madrid.

## 2. Alta Competición

- Coordinación y supervisión de la actividad deportiva de las federaciones deportivas españolas (FFEE).
- Concesión de la condición de deportistas de alto nivel.
- Programa de Atención al Deportista de Alto Nivel (PROAD), promotor de su integración socio-laboral.
- Apoyo médico a los deportistas de alta competición.

## 3. Actividad físico-deportiva saludable

- Promoción de la actividad físico-deportiva saludable para toda la población, en colaboración con distintos agentes e instituciones.

## 4. Mujer y Deporte

- Promoción de la práctica de la actividad física y del deporte en la Mujer.

## 5. Relaciones Internacionales

- Representación de España ante el Consejo de la Unión Europea en el ámbito deportivo.
- Organización de la Semana Europea del Deporte.

## 6. Enseñanzas Deportivas

- Homologación y convalidación de títulos oficiales con Enseñanzas Deportivas de régimen especial.
- Reconocimiento de actividades de formación continua realizadas por la FFEE.
- Oferta del bloque común de las actividades de formación deportiva del periodo transitorio y de los ciclos de Técnico Deportivo Superior en el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas (CESED).

## 7. Ciencias del Deporte

- Protección de la salud de las personas deportistas. Plan de Apoyo a la Salud.
- Investigación asociada a la práctica deportiva.
- Centro de Medicina del Deporte. Apoyo médico a los deportistas de alta competición.

## 8. Deporte Escolar y Universitario

- Organización de los Campeonatos de España Universitarios y los de edad escolar.
- Gestión de la participación de equipos escolares y universitarios españoles en los campeonatos internacionales.

## 9. Deporte Paralímpico y Adaptado

- Seguimiento del deporte adaptado en las FFEE para personas con discapacidad y del Plan de Apoyo al Deporte-Objetivo Paralímpico (ADOP).
- Integración de las modalidades adaptadas en las FFEE.

## 10. Autorizaciones

- Reconocimiento oficial de modalidades deportivas.
- Autorización y revocación de la constitución de FFEE, así como aprobación de sus estatutos y reglamentos.

- Autorización a FFEE de la celebración en España de campeonatos internacionales, así como de la participación de selecciones españolas en competiciones internacionales.

## 11. Sociedades Anónimas Deportivas

- Control y Seguimiento del accionariado de las Sociedades Anónimas Deportivas (SAD).
- Autorización de la compra de acciones de una SAD, por un importe superior al 25% de su capital social.
- Transformación de clubes en SAD o adecuación del capital social de la sociedad.

## 12. Ayudas y Subvenciones

- Concesión de ayudas y préstamos a FFEE, CCAA, Entidades locales, Universidades, Comité Olímpico Español, Comité Paralímpico Español y otras entidades.
- Becas de formación de posgrado.
- Ayudas a mujeres deportistas.
- Pago de la recaudación de Quinielas que la Ley 13/11, de Regulación del Juego, asigna a la Real Federación Española de Fútbol, a la Liga de Fútbol Profesional y a las Diputaciones Provinciales.

## 13. Censos

- Elaboración y actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas en colaboración con las CCAA.

## 14. Documentación

- Gestión de los fondos documentales del CSD sobre el deporte, para su consulta por usuarios internos y externos al organismo.

## 15. Publicaciones

- Elaboración del folleto resumen anual de los Premios Nacionales del Deporte.
- Elaboración y publicación del Boletín Electrónico “Mujer y Deporte.”

## 16. Información

- Información general sobre normativa, actuaciones, programas y ayudas en el ámbito deportivo.
- Información semanal de calendarios de competición y resultados deportivos de los deportistas españoles en competiciones internacionales.

## 17. Estadísticas

- Deporte federado.
- Deportistas de alta competición, con becas ADO y becados en los CAR.
- Formación de técnicos deportivos.
- Encuesta de Hábitos Deportivos.

## 18. Premios

- Real Orden del Mérito Deportivo.
- Premios Nacionales del Deporte.

- Colaboración con el Instituto de la Mujer en los “Premios Lili Álvarez”.
- Premios para la igualdad en el deporte.

## Compromisos de calidad.

- Responder a las solicitudes de información en un tiempo máximo de 20 días hábiles desde su recepción en el servicio.
- Responder a las quejas y sugerencias en un tiempo máximo de 10 días hábiles desde su recepción en el Consejo.
- Tramitar las solicitudes de homologación, equivalencia, convalidación y correspondencia formativa de enseñanzas oficiales con enseñanzas deportivas de régimen especial en un tiempo máximo de 25 días hábiles a partir de su recepción.
- Atender necesidades de información de medios de comunicación en un plazo máximo de 48 horas desde la solicitud.
- Emitir convocatorias prensa con una antelación mínima de 24 horas.
- Emitir las notas de prensa en un plazo máximo de 24 horas desde la solicitud.
- Actualizar noticias Web en menos de 24 horas desde la nueva información.
- Responder solicitudes de información sobre los CAR en un máximo de 6 días hábiles desde su recepción.
- Responder las solicitudes de utilización de instalaciones deportivas y servicios de apoyo de los CAR en un plazo máximo de 3 días hábiles desde su llegada.